

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Dr. Heckel Vega Velarde, **GERENTE GENERAL EPMT-SD**; Ing. José Miguel Andrade **GERENTE DE TRÁNSITO**, Ing. Franklin Segura Mariño, **GERENTE DE INFORMATICA Y REDES** y la Ing. Marianela Vásquez, **GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el puesto de **ASISTENTE PROMOTOR 1** en el Grupo Ocupacional de Asistente 1, de la Gerencia de Tránsito ; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes presentados.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

DECLARAMOS al Sr. YUBAILLA CUNUHAY FREDY FERNANDO como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **85,5 (OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA, SOBRE CIEN PUNTOS)**; y, a su vez declaramos que si existe como inmediato elegible del mismo puesto el Sr. INTRIAGO SOLORZANO DARWIN ANTONIO con la puntuación final de 71.0 (setenta y uno).

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda al trámite respectivo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


Dr. HECKEL VEGA VELARDE
GERENTE GENERAL EPMT-SD



ING. FRANKLIN SEGURA MARIÑO
GERENTE DE INFORMATICA Y REDES

ING. JOSÉ MIGUEL ANDRADE
GERENTE DE TRÁNSITO

ING. MARIANELA VÁSQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Dr. Heckel Vega Velarde, **GERENTE GENERAL EPMT-SD**; Ing. José Miguel Andrade **GERENTE DE TRÁNSITO**, Ing. Franklin Segura Mariño, **GERENTE DE INFORMATICA Y REDES** y la Ing. Marianela Vásquez, **GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el puesto de **ASISTENTE PROMOTOR 1** en el Grupo Ocupacional de Asistente 1, de la Gerencia de Tránsito ; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes presentados.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

DECLARAMOS al Sr. **INTRIAGO SOLORZANO DARWIN ANTONIO** como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **71.0 (SETENTA Y UN PUNTOS)**; y a su vez declaramos que no existen como inmediatos elegibles del mismo puesto.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda al trámite respectivo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Dr. HECKEL VEGA VELARDE
GERENTE GENERAL EPMT-SD



ING. FRANKLIN SEGURA MARIÑO
GERENTE DE INFORMÁTICA Y REDES

ING. JOSÉ MIGUEL ANDRADE
GERENTE DE TRÁNSITO

ING. MARIANELA VASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)



ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Dr. Heckel Vega Velarde, **GERENTE GENERAL EPMT-SD**; Ing. **José Miguel Andrade** GERENTE DE TRÁNSITO, Ing. Franklin Segura Mariño, **GERENTE DE INFORMATICA Y REDES** y la Ing. Marianela Vásquez, **GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el puesto de **ESPECIALISTA DE TRÁNSITO 3 (GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO)** en el Grupo Ocupacional de Especialista 3, de la Gerencia de Tránsito ; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes presentados.

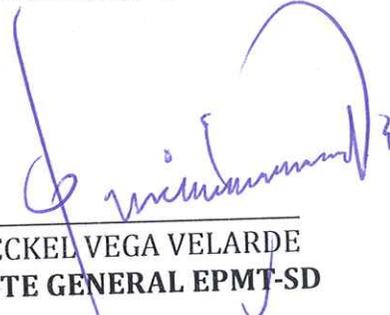
Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

DECLARAMOS a CUELLAR JARAMILLO ALEX SANTIAGO como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **94,7 (NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA, SOBRE CIEN PUNTOS)**; y a su vez declaramos que no existen como inmediatos elegibles del mismo puesto.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda al trámite respectivo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Dr. HECKEL VEGA VELARDE
GERENTE GENERAL EPMT-SD



ING. FRANKLIN SEGURA MARIÑO
GERENTE DE INFORMATICA Y REDES

ING. JOSÉ ANDRADE
GERENTE DE TRÁNSITO

ING. MARIANELA VÁSQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Dr. Heckel Vega Velarde, **GERENTE GENERAL EPMT-SD**; Ing. **José Miguel Andrade** GERENTE DE TRÁNSITO, Ing. Franklin Segura Mariño, **GERENTE DE INFORMATICA Y REDES** y la Ing. Marianela Vásquez, **GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el puesto de **ESPECIALISTA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3 (PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE)** en el Grupo Ocupacional de Especialista 3, de la Gerencia de Tránsito ; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes presentados.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

DECLARAMOS a la Arq. SALAZAR MORENO ANDREA ELISA como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 88,3 (**OCHENTA Y OCHO CON TREINTA, SOBRE CIEN PUNTOS**); y a su vez declaramos que no existen como inmediatos elegibles del mismo puesto.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda al trámite respectivo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Dr. HECKEL VEGA VELARDE
GERENTE GENERAL EPMT-SD



ING. FRANKLIN SEGURA MARIÑO
GERENTE DE INFORMÁTICA Y REDES

ING. JOSÉ ANDRADE
GERENTE DE TRÁNSITO

ING. MARIANELA VASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Dr. Heckel Vega Velarde, **GERENTE GENERAL EPMT-SD**; Ing. **José Miguel Andrade** GERENTE DE TRÁNSITO, Ing. Franklin Segura Mariño, **GERENTE DE INFORMATICA Y REDES** y la Ing. Marianela Vásquez, **GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el puesto de **ESPECIALISTA DE TRÁNSITO 3 (SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO)** en el Grupo Ocupacional de Especialista 3, de la Gerencia de Tránsito ; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes presentados.

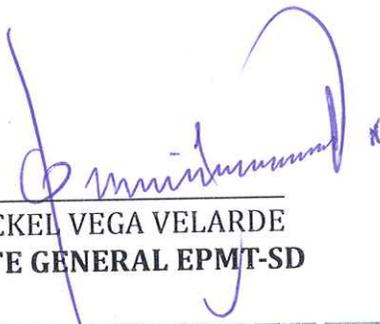
Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

DECLARAMOS a la Ing. CAÑAR VÁSQUEZ LEONOR JUDITH como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **83,60 (OCHENTA Y TRES CON SESENTA, SOBRE CIEN PUNTOS)**; y a su vez declaramos que no existen como inmediatos elegibles del mismo puesto.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda al trámite respectivo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


Dr. HECKEL VEGA VELARDE
GERENTE GENERAL EPMT-SD



ING. FRANKLIN SEGURA MARIÑO
GERENTE DE INFORMATICA Y REDES

ING. JOSÉ ANDRADE
GERENTE DE TRÁNSITO

Ing. MARIANELA VASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Dr. Heckel Vega Velarde, **GERENTE GENERAL EPMT-SD**; Ing. Moisés Castro **GERENTE DE TRANSPORTE (S)**, Ing. Franklin Segura Mariño, **GERENTE DE INFORMÁTICA Y REDES** y la Ing. Marianela Vásquez, **GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el puesto de **ESPECIALISTA DE TRANSPORTE 3 (CAC)** en el Grupo Ocupacional de Especialista 3, de la Gerencia de Transporte ; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes presentados.

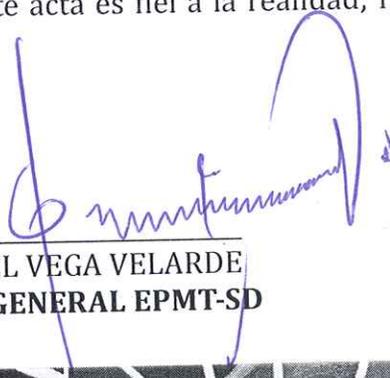
Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes respectivos, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

DECLARAMOS a la Ing. LINARES CARRASCO LUZ MARÍA como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **94,80 (NOVENTA CUATRO CON OCHENTA, SOBRE CIEN PUNTOS)**; y a su vez declaramos que si existe como inmediato elegibles del mismo puesto en 2do lugar el Ing. Ojeda Torres Bernardo Amado con la puntuación final de **87,7 (OCHENTA Y SIETE CON SETENTA, SOBRE CIEN PUNTOS)**.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda al trámite respectivo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


Dr. HECKEL VEGA VELARDE
GERENTE GENERAL EPMT-SD



ING. FRANKLIN SEGURA MARIÑO
GERENTE DE INFORMATICA Y REDES

Ing. MOISÉS CASTRO
GERENTE DE TRANSPORTE (S)

Ing. MARIANELA VASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (S)